

DECRETO ALCALDICIO N°

319

TEMUCO, **19 ENE. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El decreto Alcaldicio N°69 de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba el programa de desarrollo rural PRODER para el año 2024
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ajustar las actividades del programa en función de los requerimientos de los usuarios y la necesidad de diversificar el ámbito de acción de la dirección rural.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese el numeral 7 de la parte dispositiva del decreto Alcaldicio N°69 de fecha 04 de enero de 2024, en el siguiente sentido:**

• **Donde dice:**

- a) **Asistencia Técnica** **\$195.002.000.-**

1 Técnico en administración:

Participar en la difusión, ejecución y convocatoria de las actividades de capacitación a usuarios, ferias y muestras campesinas, apoyo logístico y registro de asistentes a las diversas actividades.

• **Debe decir:**

- a) **Asistencia Técnica** **\$195.002.000.-**

1 Técnico:

Participar en la difusión, ejecución y convocatoria de las actividades de capacitación a usuarios, ferias y muestras campesinas, apoyo logístico y registro de asistentes a las diversas actividades.

2.- En todo lo demás se mantiene sin modificaciones lo dispuesto en el Decreto N°69 citado anteriormente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EMM/mb

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficia de Partes
- Dirección Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

